

**CONSEJERIA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN
PROFESIONAL**

Orden de 21 de octubre de 2022, por la que se efectúa la convocatoria para el curso 2022/2023 del cheque escolar de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. (BOJA Nº 205 DE 25/10/2022)

1ª Convocatoria de la ayuda «Cheque escolar de Andalucía» para el curso 2022/2023 de 100€ en pago único.

. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA desde 26/10/2022 al 09/11/2022.

- **Las solicitudes se presentarán, de conformidad con el modelo establecido en el Anexo II de la presente orden, preferentemente de forma telemática a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>), todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.**

-Estar matriculado/a en las siguientes enseñanzas:

Educación Primaria.

Educación Secundaria Obligatoria.

Ciclos Formativos de Grado Básico.

Educación Básica Especial.

- Se concederá el Cheque escolar a cada alumno o alumna cuya unidad familiar no supere el siguiente umbral de renta familiar: Familias con menos de cinco miembros 15.000 € A partir del quinto miembro se añadirán 3.750 euros por cada nuevo miembro computable de la familia.